

SANTIAGO, 061630 AGOSTO DE 1976. -

SINTESIS INFORMATIVA DIARIA N° 4.

I.- SITUACION NACIONAL.

A.- EXPULSION DEL PAIS DE JAIME CASTILLO VELASCO Y EUGENIO VE LASCO LETELIER.

Como el País ha tomado conocimiento desde hace un tiempo a esta parte se ha venido realizando una conjura en lo nacional e internacional destinada a provocar la caída del Régimen Militar, no importándoles a los conjurados el desprestigio del País en el extranjero e incluso realizando actividades que constituyen una traición a la Patria.

Entre estos malos chilenos se han destacado por sus acciones, por la virulencia de sus palabras críticas destructivas, por sus actividades clandestinas subversivas y por haber roto el receso político, dos individuos denominados JAIME CASTILLO VELASCO y EUGENIO VELASCO LETELIER.

Ambos individuos en una acción sin precedentes en la Historia de Chile presentaron un documento altamente lesivos a los intereses del País, ante la Asamblea de la Organización de los Estados Americanos que se desarrollaba en Santiago durante el pasado mes de Junio, con el único y exclusivo objeto de tratar que nuestro País fuera condenado por violación a los Derechos Humanos con lo cual el prestigio internacional que nuestro Gobierno mantiene actualmente podría verse menguado y al mismo tiempo para que constituyera un blanco de ataque a las naciones marxistas y a aquellas que atacan a Chile sin conocerlo.

La opinión pública calificó en su debida oportunidad de "Traición a la Patria", el infortunado hecho.

Posteriormente y pese al repudio de la gran mayoría de la ciudadanía los dos sujetos han continuado tergiversando hechos, atacando las actuaciones legales del Gobierno y buscando subvertir el orden público como una forma de conseguir mezquinos intereses.

Los cargos por los cuales se expulsa del País a ambos individuos son los siguientes:

1.- EUGENIO VELASCO LETELIER.

a.- Utilizó el AUTO MOVIL CLUB para realizar una campaña de proselitismo político contrario al Gobierno con el objeto de provocar actitudes clandestinas de resistencia que permitieran formar un movimiento de resistencia clandestino .

b.- Concurrió a Caracas (Venezuela) donde participó en la última Convención de la Social Democracia Internacional, rompiendo con ello deliberadamente el receso político. En dicho País tomó contacto y renovó antiguos lazos de amistad con ANSELMO SULE, HUGO MIRANDA, ANICETO RODRIGUEZ, con quienes sostuvo secretas reuniones en las cuales se le instruyó sobre la forma de atacar al Gobierno Chileno en la Asamblea de los Estados Americanos realizarse en Santiago en el mes de Junio de 1976.

A su regreso de Caracas y junto con otros Juristas presentó el documento que antes ha sido mencionado a la "OEA."

c.- Con fecha 10 de Junio de 1976., es entrevistado por Radio Balmaceda, y a través de la entrevista aprovecha para destacar "que en Chile se continúa violando los Derechos Humanos y que solamente él y su grupo de Asesores conocen la verdad sobre éste hecho que el Gobierno permite que se realice".

d.- Con fecha 15 de Junio de 1976., en una entrevista de Radio Chilena hace acusaciones de carácter político y subversivo en contra del Gobierno criticándolo duramente por la violación de los Derechos Humanos, por la gran cantidad de desaparecidos y por la mala aplicación del Estado de Sitio. También ataca en esta entrevista al Poder Judicial y al Colegio de Abogados y establece la inconstitucionalidad de la aplicación del Estado de Sitio .

Con estas dos intervenciones radiales, EUGENIO VELASCO rompió el receso político y provocó una situación de incertidumbre ante la opinión pública.

e.- Con fecha 27 de Junio de 1976., y junto a un grupo de Abogados envía una carta al Diario La Tercera en la cual trata de continuar una polémica contra un grupo de Abogados favorables al Gobierno, destacando nuevamente el hecho de que en nuestro País no se respetan los Derechos Humanos.

Esta carta publicada por el Diario constituyó una violación a un bando emitido dos días antes por el Sr. Jefe de la Zona en Estado de Sitio de Santiago en el cual se disponía que quedaba prohibido continuar polémicas a través de los Diarios que solamente conducían a romper el receso político.

Este documento significó una abierta rebeldía en contra de la Autoridad del Sr. Jefe de la Zona en Estado de Sitio, ya que en su parte final dice textualmente " Queremos recordar al Sr. Director que nuestro derecho a réplica establecido en el artículo 11 de la Ley Sobre Abuso de Publicidad, no puede ser invalidado por ninguna resolución administrativa".

La actitud prepotente de EUGENIO VELASCO y los otros Abogados tuvo como consecuencia el que el Gobierno se viera afrontado al hecho de tener que sancionar al Diario La Tercera . Al mismo tiempo el Colegio de Periodistas, el Colegio Regional de Santiago y otros Organismos afines tuvieron la oportunidad de representar su malestar por lo que calificaron de " Ataque a la libertad de Prensa".

f.- Durante el mes de Julio de 1976., y en virtud del prestigio mal ganado de sus intervenciones ante la OEA., y en medios Radiales , ha realizado numerosas reuniones de carácter político con individuos e enemigos de nuestro Gobierno, en su domicilio y en los domicilios de estos mismos individuos.

En estas reuniones detectadas oportunamente se ha ido planificando los cursos de acción a seguir en el futuro hasta lograr como objetivo final la caída del Gobierno Militar . Este hecho que además de romper el receso político lo coloca abiertamente en una actividad clandestina subversiva , representa también la peligrosidad y la ambición de poder de EUGENIO VELASCO LETELIER.

g.- Conforme a lo planificado en conjunto con JAIME CASTILLO VELASCO, HECTOR VALENZUELA VALDERRAMA, ANDRES ALWIN AZOCAR, FERNANDO GUZMAN ZAÑARTU, RAUL TRONCOSO, ANDRES SALDIVAR, PATRICIO ALWIN y otros, encabezan a un grupo de Abogados que presentan un Recurso de Reposición ante el Colegio de Abogados , para pedir la libertad del delincuente subversivo comunista HERNAN MONTEALEGRE actualmente detenido en Tres Alamos .

Este hecho normal en otra oportunidad sólo tiene como finalidad a traer la atención de la opinión pública y alimentar la resistencia subversiva en contra del Gobierno, como también tratar de descalificar al Colegio de Abogados.

Su intención de desprestigiar al Gobierno aduciendo una supuesta ilegalidad en la detención de MONTEALEGRE, <sup>en</sup> fue terminantemente conjurada por el Colegio de Abogados que una declaración pública determinó la legalidad de las medidas del Gobierno y que no había lugar a lo solicitado por VELASCO y otros .

h.- En conjunto con JAIME CASTILLO VELASCO y a través de correos internacionales ha enviado numerosos falsos antecedentes al Abogado ZA LAQUETT a fin de que este se presentara ante el Congreso de los Estados Unidos y posteriormente continuara en su campaña en contra de Chile por supuestas violaciones a los Derechos Humanos.

Lo anterior debidamente detectado y comprobado constituye un

nuevo caso de traición a la Patria.

i.- En conjunto con otros Abogados preparaban a la fecha antecedentes y documentos falsos para ser enviados en el mes de Septiembre a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a fin de que sirvieran como base para una condena a Chile, ya que no pudieron lograr su objetivo en la Asamblea de los Estados Americanos. Entre este grupo se cuenta también a JAIME CASTILLO VELASCO.

Lo anterior también constituye una traición a la Patria.

## 2.- JAIME CASTILLO VELASCO.

a.- Todos los cargos en los cuales aparece involucrado junto a EUGENIO VELASCO LETELIER y ya antes mencionados.

b.- Fue uno de los primeros en romper el receso político con la publicación mensual "Política y Espíritu" actualmente clausurada y a través de la cual realizó un nutrido activismo proselitista.

c.- Defendió como Abogado, y tío a CARMEN CASTILLO ECHEVERRIA, esposa de ANDRES PASCAL ALLENDE y conviviente de MIGUEL ENRIQUEZ. Su activismo judicial llegó mucho más allá, puesto que ha continuado en contacto con CARMEN CASTILLO y la última vez que se reunió con ella fue en Caracas cuando esta mirista habló ante el Congreso Venezolano durante los primeros meses del año 1976.

En aquella oportunidad le sirvió de correo a CARMEN CASTILLO trayendo una carta en la cual esta mujer estipulaba que estaba lista para regresar a Chile a fin de tomar el mando del proscrito MIR.

d.- Material de la Revista Política y Espíritu sirvió al Periodista JUAN DE ONIS del NEW YORK TIME para escribir un artículo publicado el 03 de Noviembre de 1975. en dicho diario, que contribuyó a la imagen negativa de Chile en el exterior y en las Naciones Unidas.

e.- El 20 de Junio de 1975., en el Hotel BRISTOL de Buenos Aires JAIME CASTILLO V. en reunión con CLAUDIO ORREGO y otros siete personeros de Partidos Políticos en receso hicieron violentas y exageradas denuncias y condenas en contra del Gobierno Militar Chileno ante una nutrida concurrencia, expresando también la forma como en Chile se violaban los Derechos Humanos.

i.- A raíz de la clausura de la revista Política y Espíritu, JAIME CASTILLO desató una violenta campaña publicitaria que lo llevó a romper el receso político como lo demuestran las siguientes publicaciones:

- " La Tercera " : 15 de Noviembre de 1975.
- " Cronista " : 16 de Noviembre de 1975.
- " Cronista " : 17 de Noviembre de 1975.
- " Mercurio " : 17 de Noviembre de 1975.

- " La Tercera " : 18 de Noviembre de 1975.
- "Qué Pasa " : 20 de Noviembre de 1975.
- " La Tercera " : 20 de Noviembre de 1975.
- " El Mercurio " : 14 de Enero de 1976.

j.- El 17 de Noviembre de 1975., hace una declaración pública en la cual trata de desvincularse de acusaciones que lo enlazan con dirigentes del MIR. Sus declaraciones son de carácter absolutamente político y subversivo y en ellos aprovecha para atacar a la DINACOS., y al Jefe de Zona en Estado de Sitio en Santiago por haber actuado en su contra. Reconoce haber llevado a Londres a una hija de CARMEN CASTILLO ECHEVERRIA. Sus declaraciones rompen el receso político.

k.- Con fecha 08 de Noviembre de 1976., envía una carta pública al Presidente de la Asociación Nacional de la Prensa en la cual ataca violentamente medidas tomadas por Autoridades del Gobierno. : " En mi calidad de Director de una revista prohibida desde hace cinco meses ( en forma que estimo ilegal, arbitraria y además desconsiderada , por cuanto todavía no me dan a conocer los hechos en que se fundaría tal medida )".

" La Autoridad ha tomado simplemente medidas contra personas u órganos de Prensa sin escuchar a estos y sin consultar a aquellos".

" Las excesivas facultades del Decreto Ley 1281 ".

Con su declaración en la que aparecen otros epítetos de carácter político JAIME CASTILLO rompe el receso político.

l.- Con fecha 05 de Julio de 1976., es entrevistado por Radio Balmaceda efectuando una acerba crítica a las Autoridades de Gobierno que tienen a su cargo la facultad de Estado de Sitio y específicamente que hay una extra-limitación de estas Autoridades pues no están facultadas para clausurar o censurar a la Prensa. Sus palabras altamente ofensivas para Autoridades de Gobierno son un verdadero llamado a la subversión y en especial a todos aquellos que deseen enviar críticas destructivas para que sean publicadas en los medios de Prensa.

m.- Con fecha 17 de Julio de 1976., en una entrevista de radio Balmaceda, interpreta a su modo, la facultad de poder aplicar el Estado de Sitio.

Crítico a las Autoridades de Gobierno por la aplicación de esta facultad y especificando conceptos que lo hacen romper el receso político.

n.- Con fecha 24 de Julio de 1976., en una entrevista de Radio Chilena ataca nuevamente a las Autoridades que tienen la facultad de detener por Estado de Sitio y crítica fundamentalmente la aplicación de estas medidas en contra de Marxistas.

Con sus palabras no solamente rompe el receso político sino que también se demuestra altamente subversivo.

ñ.- Con fecha 28 de Julio de 1976., en un artículo de la Revista Erquilla titulado " Sobre ORTUZAR y su Constitución" crítica con términos que exceden el receso político al Sr. ORTUZAR y afirma que incompatible con el espíritu constitucional que se mantenga en forma

indefinida un Estado de Emergencia".

" Además agrega que es contradictorio que por una parte nos diga que es preciso mantener de modo indefinido los Estados de Emergencia con facultades excepcionales del Ejecutivo y por la otra, nos impulse a la rebelión"...

o.- Con fecha 31 de Julio de 1976., en una entrevista de Radio Balmaceda ataca a las Autoridades de Gobierno con términos que exceden el receso político y que inducen a la subversión, calificando de ilegal el arresto de HERNAN MONTEALEGRE.

p.- Con fecha 03 de Agosto de 1976., en entrevista de Radio Balmaceda y Radio Chilena, ataca violentamente al Colegio de Abogados en términos que exceden el receso político por la declaración que este Colegio hiciera en la cual establecen que no ha lugar al Recurso de Reposición interpuesto por CASTILLO, VELASCOY otros. Compara el Colegio de Abogados con aquellos dirigentes comunistas Rusos que le " llevan el amén al Gobierno" .

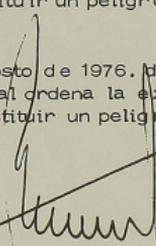
#### B.- MEDIDAS ADOPTADAS.

1.- Conforme la gravedad de los cargos antes mencionados, el Gobierno dispuso la expulsión del territorio nacional de JAIME CASTILLO VELASCO y EUGENIO VELASCO LETELIER, los que a las 18,00 horas de hoy 06 de Agosto de 1976., harán abandono del País por Línea Aérea Nacional para dirigirse a la Argentina ( Ciudad de Buenos Aires).

2.- Los documentos legales por medio de los cuales se expulsa a CASTILLO y a VELASCO, son los siguientes:

a.- Decreto N° 826 de 05 de Agosto de 1976. de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional ordena la expulsión de EUGENIO VELASCO LETELIER por constituir un peligro para la Seguridad Interior del Estado .

b.- Decreto N° 827 de 05 de Agosto de 1976. de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional ordena la expulsión de JAIME CASTILLO VELASCO por constituir un peligro para la Seguridad Interior del Estado.

  
MANUEL CONTRERAS SEPULVEDA  
CORONEL.  
DIRECTOR DE INTELIGENCIA NACIONAL.

#### DISTRIBUCION.

Según Plan "M"